



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero veintidós de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – cesación de los efectos civiles del matrimonio católico por divorcio
Demandante	Gloria Elena Molina Gonzalez
Demandado	Diego Fernando Cespedes Ibarra
Radicado	No. 05001-31-10-014-2020- 00412-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Decisión	Inadmite Demanda

Por conducto de apoderado judicial la señora Claudia Elena Molina Gonzalez pretende el decreto de la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico, por divorcio, en contra del señor Diego Fernando Cespedes Ibarra, que habrá de inadmitirse y conceder a la parte el término de cinco días para efectos de que la subsane so pena ante el incumplimiento de producirse el rechazo.

1. Sin que se solicitaran medidas cautelares es requisito de la demanda en los términos del artículo 6 decreto 806 de 2020 que la demanda y en su caso de su subsanación se envíen al correo electrónico del demandado, que del texto de la demanda, es conocido, advirtiéndolo al demandado que la contestación se debe remitir al correo electrónico del juzgado **j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Se reconoce personería legal y suficiente al abogado Raul Mauricio Gomez Gómez, conforme a las facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3563e04db35531be58a15caa1140353ddf076f6a1c847761f42e68f9
92b35390

Documento generado en 22/02/2021 03:04:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>